



Tuluá, 1 de octubre de 2021

COMUNICACIÓN No. 01

REF.: COMUNICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS INICIO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EXP. 384-AA-2021-005

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar los derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, mediante la presente comunicación informa:

Que de manera oficiosa y a través del turno de corrección interna número TCI2021-119, en el que se manifestó: *"Solicito muy comedidamente estudiar la posibilidad de adelantar las actuaciones que corresponda para que el folio refleje la real situación jurídica, ya que al ingresar la Escritura bajo el turno de radicación del asunto se pudo establecer que dentro la anotación 7 del folio, se inscribió por error la escritura 551 de 16-10-2020 de la Notaría de Zarzal, (Turno 2020-9891, anotación 7), cuando en primer término debía quedar inscrita la escritura de Sucesión 115 de 27-02-2002 de la Notaría de Zarzal, (actualmente con nota devolutiva con turno de radicación 2020-9887 en referencia) (Art. 32 Decreto Ley 960/70, Arts. 22 y. 49 Ley 1579 de 2012)."*, se originó la actuación administrativa con expediente número **384-AA-2021-005**, en la cual se profirió Auto de Inicio No. 176 de fecha 30 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula número 384-35475.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Cordialmente,

OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de I. P. Seccional Tuluá

Elaboró-Proyecto: G.I.G.V.